

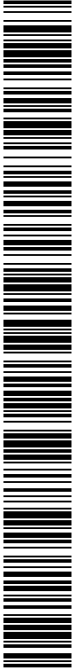
2021 - 126775

13/09/2021 12:26

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA ENTRE LAS CALLES BAMBÚ, TRÓPICO, CAMINO DE LA HEREDAD Y AVENIDA PINTOR FELO MONZON, UA-16 LAS TORRES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN - AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA -



1006754ed11c0d1479c0765106090c19R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Anexo 1

fc | a

2021 - 126775

13/09/2021 12:26

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

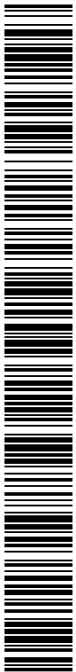
ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA ENTRE LAS CALLES BAMBÚ, TRÓPICO, CAMINO DE LA HEREDAD Y AVENIDA PINTOR FELO MONZON, UA-16 LAS TORRES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
- AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA -

ANEXO 1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD JURÍDICA DEL ÁMBITO A FAVOR DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE

Se redacta el presente anexo con el objeto de determinar y acreditar la titularidad de las parcelas 96A y 96B, pertenecientes al ámbito de suelo urbano consolidado dentro de la UA-16 "Las Torres" definido en el PGO de Las Palmas de Gran Canaria, situadas entre las Calles Bambú, Camino de la Heredad, Calle Trópico y Avenida Pintor Felo Monzón, a favor de la entidad mercantil "AVANTESPACIA INMOBILIARIA SLU" (denominada en adelante Promotor), con CIF número B-70503370 y domicilio en Avenida Linares Rivas 1-4, bajo, 15005 La Coruña.

Para su elaboración se ha dispuesto de la Certificación Registral, de las dos parcelas que conforman el ámbito del presente Estudio de Detalle (anejas al presente documento).

De dichas certificaciones se deduce que AVANTESPACIA INMOBILIARIA SLU es propietaria del 100% del ámbito del Estudio de Detalle.



1006754ed1c0d1479c0765106090c19R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

fca

ANEXO 1. JUSTIFICACIÓN PROPIEDAD

1

Documento firmado por:

LORENA MENDEZ PRECEDO (AVANTESPACIA INMOBILIARIA SL)

Fecha/hora:

13/09/2021 12:26

2021 - 126775

REGISTRO GENERAL

13/09/2021 12:26

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PARCELA 96-A



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por:

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO

Registrador de la Propiedad de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Nº 5

EMILIO CASTELAR, 4-6- 2º
35007 - LAS PALMAS G.C (LP)
Teléfono: 928263343/0068
Fax: 928260000

Correo electrónico: laspalmas5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERAVANTE INVERSIONES UNIVERSALES SL.

con DNI/CIF: B15219454

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F16HM83F7**

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia:



C.S.V. : 23501127CFA64919

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

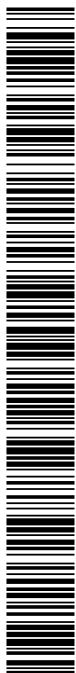
Pág. 1 de 5

Documento firmado por:

LORENA MENDEZ PRECEDO (AVANTESPACIA INMOBILIARIA SL)

Fecha/hora:

13/09/2021 12:26



1006754ed11c0d1479c0765106090c19R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO CINCO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS Y PROVINCIA DE LAS PALMAS:

CERTIFICO: Que a petición expresa de la entidad "INVERAVANTE INVERSIONES UNIVERSALES SL con CIF número B-15219454, mediante solicitud telemática de fecha 25 de agosto de 2020 y presentada a las diez horas veinticuatro minutos del mismo día, bajo el asiento 479 del Diario 145, he examinado los Libros de este Registro a mi cargo, antes de la apertura del Libro Diario de hoy, de los que resulta:

PRIMERO: Que a favor de la entidad "AVANTESPACIA INMOBILIARIA, SL" con CIF número B-70503370, figura inscrita la siguiente finca:

URBANA: PARCELA 96-A que es parte de la parcela 96 del Plan Parcial Las Torres, Sector 5, Polígono 2, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y que actualmente se encuentra en la Avenida Pintor Felo Monzón, en la conexión con Juan Carlos I. Tiene una superficie de tres mil ciento diecinueve con ochenta metros cuadrados. Linderos: al Norte, con el nuevo vial de la Urbanización prolongación de la calle Bambú; al Sur, con resto de la finca matriz de la que se segrega; al Naciente, con el nuevo vial de la Urbanización; y al Poniente, con el nuevo vial de la Urbanización.

TITULO: La citada entidad "Avantespacia Inmobiliaria, SL" adquirió la finca descrita por compra a la entidad "Resdev SO Reoco Las Palmas, SL", mediante escritura otorgada en A Coruña el once de diciembre de dos mil diecinueve ante el notario don Emilio López de Paz, número 1.199 de protocolo.

ASI RESULTA de la inscripción 13ª de la finca número 68.731 con Código Registral Único 35011000779007, que obra al folio 56 del libro 1.447 de la sección 3ª, tomo 3.394.

SEGUNDO: Que dicha finca se halla afecta a las siguientes CARGAS Y GRAVAMENES:

1.- Por razón de un documento de cesión de una hipoteca, ya cancelada, se halla AFECTA desde el día 14 de febrero de 2018 y durante el plazo de cinco años, a la responsabilidad del pago de las cantidades, liquidadas o no por autoliquidación, correspondientes a los tributos que graven tal transmisión o adquisición, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.

ASI RESULTA de la nota al margen de la inscripción 11ª de la finca número 68.731, obrante al folio 30 del Libro 1.308 de la sección 3ª, tomo 3.255.

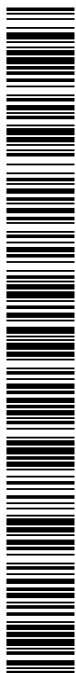
2.- Por razón de un documento de cancelación de hipoteca y compraventa, se halla AFECTA desde el día 28 de enero de 2019 y durante el plazo de cinco años, a la responsabilidad del pago de las cantidades, liquidadas o no por autoliquidación, correspondientes a los tributos que graven tal transmisión o adquisición, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.



C.S.V.: 23501127CFA64919

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5



1006754ed11c0d1479c0765106090c19R

ASI RESULTA de la nota al margen de la inscripción 12ª de la finca número 68.731, obrante al folio 31 del Libro 1.308 de la sección 3ª, tomo 3.255.

3.- Por razón de la escritura de compraventa expresada en el epígrafe "título", se halla AFECTA desde el día 13 de enero de 2020 y durante el plazo de cinco años, a la responsabilidad del pago de las cantidades, liquidadas o no por autoliquidación, correspondientes a los tributos que graven tal transmisión o adquisición, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.

ASI RESULTA de la nota al margen de la inscripción 13ª de la finca número 68.731, obrante al folio 56 del Libro 1.447 de la sección 3ª, tomo 3.394.

TERCERO: Que de los antecedentes del Registro no aparece limitada la capacidad civil del titular de dicha finca, en cuanto a la libre disposición de la misma.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/2015, se hace constar que en la finca descrita NO CONSTA el estado coordinación con la representación geográfica resultante del catastro.

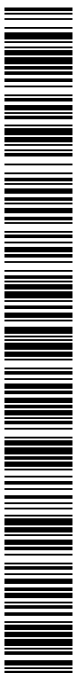
Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98: B.O.E 17/02/98).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que



sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Esta certificación NO tiene carácter de certificación con información continuada. De conformidad con el artículo 354 del Reglamento Hipotecario, el peticionario de una certificación podrá solicitar que ésta tenga el carácter de certificación con información continuada, para lo cual deberá solicitarlo expresamente al Registro, indicando un correo electrónico donde recibirla. La información continuada se referirá a los asientos de presentación que afecten a la finca de que se trate y se practiquen desde la expedición de la certificación hasta transcurridos los treinta días naturales siguientes.

Y para que conste, y no existiendo ningún otro asiento vigente relativo a la referida finca en el Libro de Inscripciones ni en el Diario, **antes de la apertura del Libro Diario de hoy**, expido la presente certificación.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 5 a día veinticinco de agosto del dos mil veinte.



(*) C.S.V. : 23501127CFA64919

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

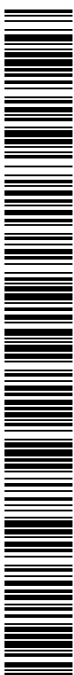
(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado



C.S.V. : 23501127CFA64919

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5



1006754ed11c0d1479c076510690c19R

2021 - 126775

13/09/2021 12:26

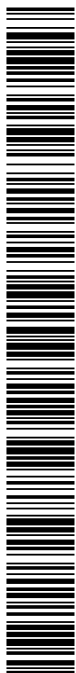
REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



1006754ed11c0d1479c0765106090c19R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



C.S.V. : 23501127CFA64919

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 5 de 5

Documento firmado por:

LORENA MENDEZ PRECEDO (AVANTESPACIA INMOBILIARIA SL)

Fecha/hora:

13/09/2021 12:26

2021 - 126775

13/09/2021 12:26

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PARCELA 96-B



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por:

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO

Registrador de la Propiedad de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Nº 5

EMILIO CASTELAR, 4-6- 2º
35007 - LAS PALMAS G.C (LP)
Teléfono: 928263343/0068
Fax: 928260000

Correo electrónico: laspalmas5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERAVANTE INVERSIONES UNIVERSALES SL.

con DNI/CIF: B15219454

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F16HM84N0**

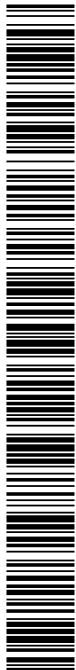
(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia:



C.S.V. : 23501127DA7434D5

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 1 de 4



1006754ed11c0d1479c0765106090c19R

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO CINCO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS Y PROVINCIA DE LAS PALMAS:

CERTIFICO: Que a petición expresa de la entidad "INVERAVANTE INVERSIONES UNIVERSALES SL con CIF número B-15219454, mediante solicitud telemática de fecha 25 de agosto de 2020 y presentada a las diez horas veintiocho minutos del mismo día, bajo el asiento 480 del Diario 145, he examinado los Libros de este Registro a mi cargo, antes de la apertura del Libro Diario de hoy, de los que resulta:

PRIMERO: Que a favor de la entidad "AVANTESPACIA INMOBILIARIA, SLU" con CIF número B-70503370, figura inscrita la siguiente finca:

URBANA: PARCELA número noventa y seis-B, en la calle Trópico sin número, barrio de Las Torres, Distrito siete, sección veintisiete, en el Sector Cinco, Polígono II de Las Torres, término municipal de ésta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene forma trapezoidal. Tiene una superficie de MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE METROS CUADRADOS. Linderos: al Norte, con parcela noventa y seis-A segregada, antes con nuevo vial de la urbanización, prolongación de la calle Bambú; al Sur, con prolongación de la calle Trópico; al Naciente, con nuevo vial de la urbanización; y al Poniente, con nuevo vial de la urbanización.

TITULO: La citada entidad "Avantespacia Inmobiliaria, SLU" adquirió la finca descrita por compra a la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, SA -Geursa-", mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria el treinta de abril de dos mil veinte ante el notario don Pedro Antonio González Culebras, número 1.390 de protocolo.

ASI RESULTA de la inscripción 4ª de la finca número 46.609 con Código Registral Único 35011000618320, que obra al folio 28 del libro 1.320 de la sección 3ª, tomo 3.267.

SEGUNDO: Que dicha finca únicamente se halla AFECTA, por razón de la escritura de compraventa expresada en el epígrafe "título", desde el día 17 de julio de 2020 y durante el plazo de cinco años, a la responsabilidad del pago de las cantidades, liquidadas o no por autoliquidación, correspondientes a los tributos que graven tal transmisión o adquisición, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.

ASI RESULTA de la nota al margen de la inscripción 4ª de la finca número 46.609, obrante al folio 28 del Libro 1.320 de la sección 3ª, tomo 3.267.

TERCERO: Que de los antecedentes del Registro no aparece limitada la capacidad civil del titular de dicha finca, en cuanto a la libre disposición de la misma.

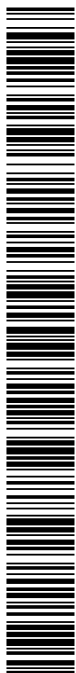
CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/2015, se hace constar que en la finca descrita NO CONSTA el estado de coordinación con la representación geográfica resultante del catastro.



C.S.V.: 23501127DA7434D5

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 2 de 4



1006754ed11c0d1479c076510690c19R

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98: B.O.E 17/02/98).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

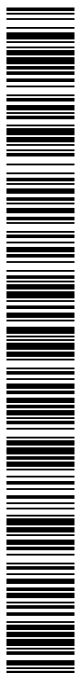
En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en



C.S.V.: 23501127DA7434D5

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 4



1006754ad1c0d1479c0765106090c19R

contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Esta certificación NO tiene carácter de certificación con información continuada. De conformidad con el artículo 354 del Reglamento Hipotecario, el peticionario de una certificación podrá solicitar que ésta tenga el carácter de certificación con información continuada, para lo cual deberá solicitarlo expresamente al Registro, indicando un correo electrónico donde recibirla. La información continuada se referirá a los asientos de presentación que afecten a la finca de que se trate y se practiquen desde la expedición de la certificación hasta transcurridos los treinta días naturales siguientes.

Y para que conste, y no existiendo ningún otro asiento vigente relativo a la referida finca en el Libro de Inscripciones ni en el Diario, antes de la apertura del Libro Diario de hoy, expido la presente certificación.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 5 a día veinticinco de agosto del dos mil veinte.



(*) C.S.V. : 23501127DA7434D5

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

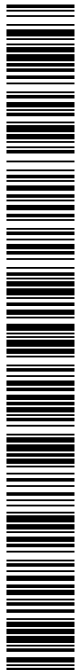
(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 23501127DA7434D5

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 4



1006754ed11c0d1479c0765106090c19R

2021 - 126775

13/09/2021 12:26

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PARCELA 17



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por:

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO

Registrador de la Propiedad de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Nº 5

EMILIO CASTELAR, 4-6- 2º
35007 - LAS PALMAS G.C (LP)
Teléfono: 928263343/0068
Fax: 928260000

Correo electrónico: laspalmas5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVERAVANTE INVERSIONES UNIVERSALES SL.

con DNI/CIF: B15219454

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F16HM90Q4**

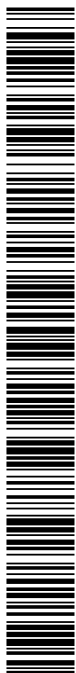
(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia:



C.S.V. : 235011271CFC7AAC

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 1 de 4



1006754ed11c0d1479c0765106090c19R

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO CINCO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS Y PROVINCIA DE LAS PALMAS:

CERTIFICO: Que a petición expresa de la entidad "INVERAVANTE INVERSIONES UNIVERSALES SL con CIF número B-15219454, mediante solicitud telemática de fecha 25 de agosto de 2020 y presentada a las diez horas cincuenta minutos del mismo día, bajo el asiento 481 del Diario 145, he examinado los Libros de este Registro a mi cargo, antes de la apertura del Libro Diario de hoy, de los que resulta:

PRIMERO: Que a favor de la entidad "AVANTESPACIA INMOBILIARIA, SLU" con CIF número B-70503370, figura inscrita la siguiente finca:

URBANA: Trozo de terreno de forma irregular donde dicen Las Torres de este término municipal, señalado con el número siete de gobierno de la calle Camino de la Heredad. Ocupa una superficie de trescientos quince metros cuadrados. Linderos: Norte, con terrenos de don Victoriano García; Sur, con los de don Agustín Falcón Navarro; Este, con terrenos de don Francisco Álamo; Oeste, con los de don Victoriano García. Su referencia catastral es 5792417DS5059S0001JU.

TITULO: La citada entidad "Avantespacia Inmobiliaria, SLU" adquirió la finca descrita por habérsela transmitido a título de permuta don Juan Ramón Granado Hernández, mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria el seis de julio de dos mil veinte ante el notario don Guillermo Croissier Naranjo, número 1.000 de protocolo.

ASI RESULTA de la inscripción 4ª de la finca número 27.276 antes 21.164 con Código Registral Único 35011000081100, que obra al folio 211 del libro 255 de la sección 3ª, tomo 2.060.

SEGUNDO: Que dicha finca únicamente se halla AFECTA, por razón de la escritura de permuta expresada en el epígrafe "título", desde el día 4 de agosto de 2020 y durante el plazo de cinco años, a la responsabilidad del pago de las cantidades, liquidadas o no por autoliquidación, correspondientes a los tributos que graven tal transmisión o adquisición, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.

ASI RESULTA de la nota al margen de la inscripción 4ª de la finca número 27.276, que obra al folio 211 del libro 255 de la sección 3ª, tomo 2.060.

TERCERO: Que de los antecedentes del Registro no aparece limitada la capacidad civil del titular de dicha finca, en cuanto a la libre disposición de la misma.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/2015, se hace constar que en la finca descrita NO CONSTA el estado de coordinación con la representación geográfica resultante del catastro.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta



C.S.V.: 235011271CF7AAC

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 4

individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98: B.O.E 17/02/98).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

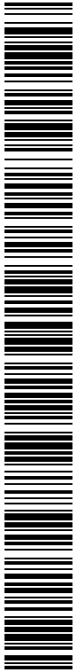
En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



C.S.V.: 235011271CFC7AAC

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 4



1006754ed1c0d1479c0765106090c19R

2021 - 126775

13/09/2021 12:26

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Esta certificación NO tiene carácter de certificación con información continuada. De conformidad con el artículo 354 del Reglamento Hipotecario, el peticionario de una certificación podrá solicitar que ésta tenga el carácter de certificación con información continuada, para lo cual deberá solicitarlo expresamente al Registro, indicando un correo electrónico donde recibirla. La información continuada se referirá a los asientos de presentación que afecten a la finca de que se trate y se practiquen desde la expedición de la certificación hasta transcurridos los treinta días naturales siguientes.

Y para que conste, y no existiendo ningún otro asiento vigente relativo a la referida finca en el Libro de Inscripciones ni en el Diario, antes de la apertura del Libro Diario de hoy, expido la presente certificación.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 5 a día veinticinco de agosto del dos mil veinte.



(*) C.S.V. : 235011271CFC7AAC

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 235011271CFC7AAC

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

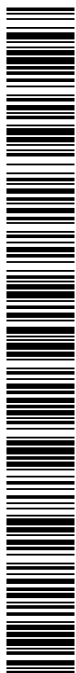
Pág. 4 de 4

Documento firmado por:

LORENA MENDEZ PRECEDO (AVANTESPACIA INMOBILIARIA SL)

Fecha/hora:

13/09/2021 12:26



1006754ed11c0d1479c076510690c19R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>